





## CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

DATOS DE LA	EMPRESA							
CIF/NIF/NIE A28944767								
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO ÓSCAR				NIF/NIE 14578040L			En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE	
Nombre o razón So LOGIRAIL SMI					cilio social LE MAESTRO	O ÁNGEL L	LORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANT	ГΑ
País ESPAÑA	724	Municipio MADRID	28079	•			C. Postal 28003	
			200.0				40.00	
Régimen	CUENTA DE CO	Cod. Prov.	Número		Dig. Contr.	Actividad	I Económica	
0111		33	1124625		03			
0111		33	1124635		03			
DATOS DEL CI	ENTRO DE TRAI	BA IO						
País ESPAÑA	ENTRO DE TRAI	1	Municipio ALLER 33002					
ESPANA	724		ALLER 33002	V				
DATOS DEL/DE D./DÑA.	E LA TRABAJAI	OOR/A		NIF/NIE		F	Fecha de nacimiento	
GONZALEZ AL		1					T.,	
№ AFILIACIÓN S.S		Nivel formativo					Nacionalidad	
Municipio del Domic	cilio			País domic				
				ESPAINA	724			
PRIMERA: El/la Comerciales Au En el centro de  ( ) Trabajo a c SEGUNDA: El c La duración esti en el Convenio La distr	a trabajador/a prexiliar, para la reatrabajo ubicado edistancia (5).  contrato se concidentro dentro mada de la activicolectivo de CON ibución horaria s	estará sus servicios como lización de las funciones ( en SAC MOREDA ALLER, erta para realizar trabajos de la actividad cíclica inte dad será de (9) IVENIO EMPRESA. La joi erá de .	CLÁUSULA  O (3) Esp Oper Com 4) de acuerdo con e CL. San Antonio, so fijos discontinuos de ermitente de (7) Los/as trab- rnada estimada dent	nerciales el sistem rn.	o con el Art.  o as serán llar eriodo de acti	luido en el ción profes 16 del Esta cuya duracion nados en e vidad será	grupo profesional de Esp Opesional vigente en la empresa.  tuto de los trabajadores (6) ón será de (8) I orden y forma que se determine de horas (10) empo parcial, indique si se acoge	r - -
( ) A tiempo co	stablecidos legal	ida de trabajo será de l o convencionalmente (11	).				a, cor del/de la menor, si procede	

Oscar Gómez Barbero





(X) A tiempo parcial: La jornada de trabajo ordinaria será de 26,08 horas Semanales, siendo esta jornada inferior a la de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable (12).

La distribución del tiempo de trabajo será de (13) lunes a domingo conforme a lo previsto en el convenio colectivo.

En caso de jornada a tiempo parcial señalase si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (14): SI ( )

CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha 01 /ENERO/2024 y se establece un período de prueba de (15) 1 MESES

QUINTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (16) mensuales que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (17) según convenio.

SEXTA: La duración de las vacaciones anuales será de (18) SEGÚN CONVENIO

SÉPTIMA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R. D. Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y en el Convenio Colectivo de LogiRAIL SME SA con código de Convenio 90103312012019

OCTAVA: El presente El/la trabajador/a: ( ) Que está en dese ( ) Que tiene concert número E3320240000	empleo e inscrito co ado con la empres	omo demandante d a un contrato de d	en el Servicio Pút duración determir	olico de Em	pleo de _			de Empleo de con el
El/la representante de	e la empresa:							
sus servicios en el ce la profesión de _ de acuerdo con el s (19) por a	ntro de trabajo ubio 	cado en (calle, nº incluido en e ción profesional v on de jubilación pa el corr	y localidad) el grupo laboral/n igente en la empi rcial regulada en espondiente cont	ivel/categoresa que re el Real De trato de tral	ría profes educe su j creto-Ley bajo a tie	ional jornada ordii 5/2013 de mpo parcial	naria de trabaj 15 de marzo h registrado en	que presta con o y su salario en un _ a suscrito con fecha _ el Servicio Público de
Empleo de	c	on el número		_ y con fe	echa		·	

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: El contenido del presente contrato se comunicará a la Oficina de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

<u>UNDÉCIMA:</u> PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre).

- Director/a, Gerente, etc
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.

- Señalar grupo profesional o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

  Indicar profesion. Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente alguna de ellas.

  El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre) y requiere la firma del correspondiente acuerdo.
- Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de carácter fijos discontinuos. Indicar la actividad profesional a desarrollar por el trabajador. Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración.
- Indicar la duración de la actividad a desarrollar por el/la trabajador/a
- Diarios, semanales, mensuales o anuales. Detallar Convenio.
- Indique el número de horas según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o la del trabajado a tiempo completo.
- Indíquese la jornada del trabajador
- Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo se effectiva a por trabajo de trabajo, con en mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación, o, en su defecto, la jornada máxima legal. Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.

  Señálese lo que proceda y en caso afirmativo adjuntar el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art.14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre). En caso de acogerse al art.4 de la ley 3/2012 el periodo de prueba será de un año.
- Diarios, semanales, mensuales o anuales
- Salario base, complementos salariales, pluses
- (18) Mínimo: 30 días naturales
- Un mínimo del 25% y un máximo del 75%

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

1003 - Madrid Oscar Gómez Barbero





Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) INDEFINIDO ORDINARIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
( ) DE PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL LIMITE
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES
( ) DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO O VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS
( ) DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN
( ) DE FAMILIAR DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO
( ) DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO
( ) PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE DE ETT
( ) PROCEDENTE DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS DE ETT
( ) DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR
( ) OTRAS SITUACIONES
( ) CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO
y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.

Oscar Gómez Barbero





## (X) SIN CLÁUSULAS ESPECÍFICAS (ORDINARIO) CÓDIGO DE CONTRATO ( ) TIEMPO COMPLETO 100 (X) TIEMPO PARCIAL 200 ( ) FIJO DISCONTINUO 300





## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

El presente contrato de trabajo tiene por objeto la incorporación a LogiRAIL de la persona trabajadora firmante como consecuencia de su participación y superación de las pruebas correspondientes de la Convocatoria de Estabilización en el Empleo Temporal en LogiRAIL para la cobertura de los puestos (conforme autorización del Ministerio de Hacienda) en Estructura de Dirección y Personal de Convenio: Operaciones, Administración y Gestión, Informática y Consultoría y Comercial (Código: LG.001.23), de conformidad con en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que contempla la reducción de la temporalidad en el Empleo Público y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En ALLER, a 01 de ENERO del 2024

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





El/La representante de la empresa

El/La representante legal de los trabajadores